



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6898-HCD-2025** –
DESPACHO N° 101 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6898-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal "La Noche de Sourigues"; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por los comerciantes de la localidad de Sourigues se dirigen a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante, donde solicitan Declarar de Interés Municipal y cultural las Actividades que se desarrollaran en el marco de "La Noche de Sourigues";

Que dicho evento se realiza desde el año 2024 para el desarrollo de la localidad y para mejorar la vida cotidiana de los vecinos, fomentando esparcimiento cultural, recreativo y comercial;

Que la intención es reactivar la economía local, apoyar a los comerciantes y permitir a los vecinos que realicen sus compras con descuentos y beneficios;

Que el propósito de los comerciantes es trabajar en unión con las instituciones barriales y el municipio para solventar las actividades y desarrollar un vínculo fuerte con la sociedad;

Que en un marco de profunda unidad, el objetivo principal de los comerciantes de Sourigues radica en esa gran noche, en lograr fomentar el consumo interno y ofrecer promociones en vísperas de las distintas fiestas correspondientes al mes de Diciembre. -

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6787

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Social "La Noche de Carlos Tomas Sourigues" que se llevará a cabo el día 19 de diciembre del año 2025.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a todas las Instituciones de Bien Público de la Localidad de Carlos Tomas Sourigues , a la Secretaria de Trabajo y Producción de la Municipalidad de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Prof.ª LUCIA MAGDALENA VEGA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/12/2025